

RIO GALLEGOS, 05 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.923/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 26 de las presentes obra Nota interpuesta por la Prof. Marisa MILESSI;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo que mantiene bajo contrato de locación de servicios, a partir del 08 de mayo de 2012;

QUE la involucrada venía desempeñándose como docente en el Jardín Maternal con una carga de VEINTE (20) horas semanales, autorizada mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 041/12;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente y administración y apoyo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 041/12 con la Prof. Marisa MILESSI (C.U.I.T. N° 27-21085410-5) para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal con una carga de (20) horas semanales, a partir del 08 de mayo de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

292



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA -UARG